

Bello, 16 de Febrero del 2023

Señor:

HUMBERTO TORRES VEGA

Representante legal

CERTIMET LABORATORIO S.A.S.

Calle 32 F # 65 F 7

Medellín (Antioquia)

certimet@gmail.com

ASUNTO: Invitación a Contratar

Cordial saludo,

Nuestra entidad requiere contratar el servicio de calibración para sus equipos biomédicos, para lo cual lo invitamos a presentar propuesta bajo los siguientes parámetros:

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS QUE SON APOYO CIENTIFICO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. BELLO SALUD.
2. **PLAZO:** Tres (03) meses del año 2023.
3. **PRECIO:** Setenta y nueve millones cuatrocientos noventa y dos pesos m/l (\$ 79,492.000).
4. **OBLIGACIONES QUE TENDRIA COMO CONTRATISTA:** 1) Calibrar los instrumentos de medición para determinar las condiciones en la que se llevará a cabo el servicio de metrología 2) Realizar metrología a los 451 equipos biomédicos pertenecientes a la E.S.E. Bello Salud 3) Cumplir a cabalidad con la ficha técnica y la propuesta, documentos ambos que hacen parte integral de este contrato 4) Hacer entrega de los certificados de calibración en cuanto sea finalizado el contrato. 5) Cumplir cabalmente con las actividades inherentes al objeto contractual 6) Dar respuesta inmediata y oportuna ante cualquier eventualidad que se genere en torno al mantenimiento preventivo y/o correctivo que ocurra en la entidad. 7) Contar con personal idóneo y calificado (Ingeniero biomédico y/o Tecnólogo biomédico con certificado INVIMA) para la realización del mantenimiento objeto de este contrato. 8) Mantener permanente contacto con el contratante para evaluar la calidad del servicio y atender las observaciones y sugerencias sobre el mismo, mientras se

encuentre vigente el contrato **9)** Contar con proceso sistematizado para calibración de equipos biomédicos y su manejo estadístico. **10)** Contar con las herramientas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **11)** Asumir los viáticos y transporte requerido para la ejecución del contrato **12)** Otorgar las garantías que con ocasión del presente contrato sean exigidas. **13)** Certificar mensualmente, por medio del revisor fiscal o representante legal, que se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social integral. **14)** Cumplir con todas las actividades relacionadas que permitan el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. GARANTIAS SOLICITADAS

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Esta garantía cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso. Se otorgará por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista que surjan de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la complejidad del objeto del contrato, cuya relevancia precisamente es la prestación de un servicio y las condiciones pactadas en el mismo. Esta garantía se establece por el 15% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Esta garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista, derivadas de la contratación personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Se otorgará por el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por toda la vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Esta garantía se justifica, para cubrir a la Entidad de los perjuicios de naturaleza extracontractual que puedan surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y que la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros. De conformidad con lo consagrado por el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.16, esta garantía se establece en doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV), por todo el periodo de ejecución del contrato.

PARAGRAFO: el contratista se obliga a ajustar la vigencia de las garantías por todo el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que señala para cada uno de los amparos señalados. EL CONTRATISTA presentará a favor de la E.S.E. BelloSalud, las Pólizas relacionadas que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el

valor asegurado, amparos y vigencias que se determinan, con una compañía aseguradora debidamente establecida y autorizada para funcionar en COLOMBIA.

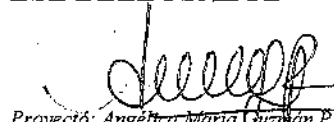
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres meses,
- Registro Único Tributario (R.U.T.)
- Certificado del Boletín de Responsabilidad fiscal Entidad (Contraloría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), tanto de la entidad como del representante legal.
- Antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal de la entidad.
- Certificado de medidas correctivas expedido por la policía nacional de Colombia (se descarga de la web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx). del representante legal de la entidad.
- Certificado de Revisor Fiscal y/o Gerente de Paz y Salvo con SGSS.
- Certificación bancaria.
- Acreditación académica del personal a desarrollar el contrato
- Certificaciones de Paz y Salvos en Seguridad Social y demás Requisitos exigidos.
- Los demás que ser requieran para la legalización del contrato.

Cordialmente,



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES
GERENTE
ESE BELLOSALUD



Proyectó: Angélica María Guzmán P.
Jefe de Oficina Jurídica
E.S.E. Bello Salud